



Municipalidad de Aserri

NOTIFICACION INFRACCION AL ARTICULO 84 DEL CODIGO MUNICIPAL

Nombre del dueño o representante legal:
Cedula:

A las ____ horas del ____/____/____, el suscrito _____ Inspector municipal, cedula: _____ me he presentado a la dirección _____

Debido a que se ha incumplido con lo dispuesto en el Código Municipal, artículo 84

INFRACCION	INCISO	MARCA
Limpiar la vegetación de sus predios ubicados a orillas de las vías públicas y recortar la que perjudique o dificulte el paso de las personas.	A	
Cercar y limpiar tanto los lotes donde no haya construcciones y como aquellos con viviendas deshabitadas o en estado de demolición.	B	
Separar, recolectar o acumular, para el transporte y la disposición final, los desechos sólidos provenientes de las actividades personales, familiares, públicas o comunales, o provenientes de operaciones agrícolas, ganaderas, industriales, comerciales y turísticas, solo mediante los sistemas de disposición final aprobados por la Dirección de Protección al Ambiente Humano del Ministerio de Salud.	C	
Construir las aceras frente a sus propiedades y darles mantenimiento.	D	
Remover objetos, materiales o similares de las aceras o los predios de su propiedad que contaminen el ambiente u obstaculicen el paso.	E	
Contar con un sistema de separación, recolección, acumulación y disposición final de desechos sólidos, aprobado por la Dirección de Protección al Ambiente Humano del Ministerio de Salud, en las empresas agrícolas, ganaderas, industriales, comerciales y turísticas, cuando el servicio público de disposición de desechos sólidos es insuficiente o inexistente, o si por la naturaleza o el volumen de desechos, éste no es aceptable sanitariamente.	F	
Abstenerse de obstaculizar el paso por las aceras con gradas de acceso a viviendas, retenes, cadenas, rótulos, materiales de construcción o artefactos de seguridad en entradas de garajes. Cuando por urgencia o imposibilidad de espacio físico deben de colocarse materiales de construcción en las aceras, deberá utilizarse equipos adecuados de depósito. La municipalidad podrá adquirirlos para arrendarlos a los munícipes.	G	
Instalar bajantes y canoas para recoger las aguas pluviales de las edificaciones, cuyas paredes externas colinden inmediatamente con la vía pública.	H	
Ejecutar las obras de conservación de las fachadas de casas o edificios visibles desde la vía pública cuando, por motivos de interés turístico, arqueológico o histórico, el municipio lo exija.	I	
Garantizar adecuadamente la seguridad, la limpieza y el mantenimiento de propiedades, cuando se afecten las vías o propiedades públicas o a terceros relacionados con ellas.	J	
Otros		

Se le conceden ____ días a partir de esta notificación para ejecutar las mejoras o actividades especificadas, de lo contrario se le impondrán las multas establecidas en el artículo 85 de este mismo código, en caso de que la municipalidad realice las obras, tendrá 8 días hábiles para cancelar el costo en el que se ha incurrido, una vez cumplido el plazo se deberá cancelar el costo de las obra más un 50% adicional de su valor, y/o las correspondientes multas por ley.

Recibido por: _____ cedula: _____.

Firma _____ Notificador: _____.

En caso de no querer firmar, Firma del Testigo: _____

Explicación clara de lo acontecido:
